

## INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador de "**Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad de Madrid**", no se aprecia impacto por razón de género al tratarse de una norma técnico-organizativo que modifica una anterior ya informada positivamente.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez García

**D<sup>a</sup> MAR PÉREZ MERINO**  
**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**  
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**